

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES  
IDENTIFICADOS PARA LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS EN EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN 2018**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS**

**SEPTIEMBRE 2017**

**SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO**



### **Propósito del análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2018, con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El presente documento incluye, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales a las entidades federativas y municipios o gasto federalizado identificado en el PPEF-2018 que sería ejercido por los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en las entidades federativas en ese mismo año.

En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2018 que se encuentra disponible en la página de internet <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3685>

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2017, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Contenido

Resumen ejecutivo.....	1
1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas .....	2
2. Gasto federal identificado para las entidades federativas.....	6
2.1 Programas federales identificados .....	6
2.2 Programas y proyectos de inversión .....	11
2.3 Proyectos de asociación público privada.....	14
Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado .....	17
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	17
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos .....	18
c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	20
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal.....	22
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular.....	22
Fuentes de Información .....	23

# **Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**

## **Resumen ejecutivo**

El 8 de septiembre de 2017, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2018,<sup>1</sup> en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2018).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en el PPEF-2018, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado a través de sus delegaciones en los estados y municipios.

Para 2018 se proyecta un menor gasto federalizado del orden de 0.9% real<sup>2</sup> respecto de 2017, para ubicarse en 1 billón 749,231.0 millones de pesos (mdp), aspecto que se refleja en menores recursos presupuestarios asignados al Ramo 23 compensados parcialmente por incrementos en los ramos generales 28, 25 y 33.

De las 32 entidades federativas, para 2018, 26 presentan caídas anuales en su gasto federalizado respecto del presupuesto aprobado en 2017, entre las que destacan: Quintana Roo, Hidalgo, Aguascalientes, Morelos y Tlaxcala con decrecimientos de 5.4%, 5.1%, 3.5%, 3.2% y 3.0% respectivamente. Sólo seis entidades federativas presentan crecimientos: Veracruz, Baja California, México, Jalisco, Puebla y Ciudad de México con aumentos en sus recursos presupuestarios del orden de 3.9%, 1.4%, 1.3%, 0.9%, 0.6% y 0.2% respectivamente.

Es importante mencionar que en el PPEF-2018 algunos recursos del gasto federalizado correspondientes a los Ramos 33 y 23 no se presentan distribuidos entre las entidades federativas, cuando en el PEF-2017 sí se presentan.<sup>3</sup> Por tal motivo, de forma estricta, no se podría realizar la comparación de las cifras de dichos conceptos, ni de los totales de los ramos en comento ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real de dichos conceptos se presentan de manera informativa.

En relación con los programas federales que ejerce el gobierno federal en las entidades federativas se observa una contracción de 1.1% respecto de 2017, lo cual se traduce en que 28 entidades federativas presentan reducciones en sus recursos, sobresalen: Veracruz, Aguascalientes, Coahuila, Campeche, Guerrero, estado de México y Tabasco con variaciones negativas superiores a 10.0%.

Por otro lado, el presupuesto destinado a los programas y proyectos de inversión (PPIs) presenta un descenso del orden del 4.1% respecto de 2017. Con ello, se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de PPIs en 16 entidades, entre las que sobresalen: Tlaxcala, Aguascalientes, Quintana Roo, Durango, Tabasco con variaciones reales negativas superiores al 50.0%. En contraste, cuatro entidades presentan crecimientos anuales reales positivos donde sobresale Morelos seguido de Colima, Nuevo León y Querétaro con crecimientos positivos de 1.0% o menores. En las siguientes secciones se presentan los

<sup>1</sup> El paquete económico 2018 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2017).

<sup>2</sup> En adelante las variaciones porcentuales respecto del presupuesto aprobado en 2017 se calculan en términos reales anuales.

<sup>3</sup> Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas; mientras que del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas no se encuentran distribuidos el Fondo Metropolitano, el Fondo Regional, el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y la Provisión para la Armonización Contable.

recursos federales identificados propuestos en el PPEF-2018, así como su distribución entre las 32 entidades federativas. Asimismo, se incluye un comparativo con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF-2017).

### 1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:<sup>4</sup>

- a) Ramo 28 Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Fondos del Gasto Federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2018, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se propuso una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con la Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa.

Es importante precisar que en el PPEF-2018 se presentan cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2017; estos movimientos incluyen la eliminación del programa *Fortalecimiento Financiero* que formaba parte del gasto federalizado, así como del programa *Ingresos Excedentes (Derechos de Postería)*<sup>5</sup> y la creación del programa *Fondo para la Transición*<sup>6</sup> que no es parte del gasto federalizado.

De esta forma, los programas propuestos en el PPEF-2018 para integrar el gasto federalizado en el Ramo 23 son: *Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, Fondo de Capitalidad, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Provisiones para la Armonización Contable*, los cuales representan un 13.9% de los recursos propuestos al Ramo.

El 86.1% restante del presupuesto propuesto para el Ramo 23 son recursos que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de *Situaciones laborales supervenientes*,

---

<sup>4</sup> En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

<sup>5</sup> En el documento de la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 (SHCP, 2017 junio), se indica que derivado de las atribuciones que le confiere al Ramo General 23 los artículos 105 y 106 del Reglamento de la LFPRH, se eliminaron los programas presupuestarios que cumplieron con la finalidad para la cual se crearon o no tuvieron asignación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016. Dichos programas son: *Fortalecimiento Financiero e Ingresos Excedentes (Derechos de Postería)*.

<sup>6</sup> Dicho fondo es para dar cumplimiento al Artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que "En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a Cecoban,<sup>7</sup> Seguridad y logística, Programa de separación laboral, Subsidios a las tarifas eléctricas, Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal y Fondo para la Transición; así como otros gastos asociados a ingresos petroleros.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.<sup>8</sup>

En el PPEF-2018, el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado de 1 billón 749,231.0 mdp, cifra superior en 64,502.8 mdp respecto del PEF-2017 e inferior en 0.9% en términos reales. Lo anterior, obedece en mayor medida a la reducción de la previsión anual en el Ramos 23 Provisiones Salariales y Económicas y los Convenios de Descentralización (Cuadro 1).

**Cuadro 1.**  
**Gasto Federalizado, PEF-2017 - PPEF-2018**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PPEF-2018*	Variación PPEF18-PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real (%)**
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>1,684,728.2</b>	<b>1,749,231.0</b>	<b>64,502.8</b>	<b>-0.9</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>742,566.2</b>	<b>806,516.7</b>	<b>63,950.5</b>	<b>3.7</b>
Fondo General de Participaciones	528,169.7	580,787.2	52,617.5	4.9
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33,318.3	35,999.0	2,680.7	3.1
Fondo de Fomento Municipal	26,654.6	28,799.2	2,144.6	3.1
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	22,063.3	22,404.5	341.2	-3.1
Incentivos Específicos del IEPS	12,923.1	14,233.1	1,310.0	5.1
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,250.0	3,631.6	381.6	6.6
Fondo de Compensación	4,903.0	4,978.8	75.8	-3.1
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	3,625.0	3,916.7	291.7	3.1
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	197.3	220.5	23.2	6.6
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	11,050.9	13,112.0	2,061.2	13.2
Incentivos Económicos <sup>2</sup>	96,410.9	98,434.1	2,023.2	-2.6
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>651,861.8</b>	<b>686,525.9</b>	<b>34,664.2</b>	<b>0.5</b>
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	355,903.7	368,997.0	13,093.3	-1.1
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	87,686.4	93,385.8	5,699.4	1.6
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	68,297.2	73,792.2	5,495.0	3.1
Infraestructura Social (FAIS)	67,420.2	72,844.7	5,424.5	3.1
Seguridad Pública (FASP)	7,000.0	7,000.0	0.0	-4.6
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	37,316.5	40,318.9	3,002.4	3.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,540.9	6,744.8	203.9	-1.6
Aportaciones Múltiples (FAM)	21,696.9	23,442.6	1,745.7	3.1
<b>Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos<sup>3</sup></b>	<b>51,251.1</b>	<b>52,528.3</b>	<b>1,277.2</b>	<b>-2.2</b>

Continúa...

<sup>7</sup> Cecoban es una empresa mexicana que proporciona los servicios de Cámara de Compensación Electrónica Nacional para operaciones de cheques, transferencias de abonos y cargos, y, compensación de efectivo, autorizada por el Banco de México.

<sup>8</sup> En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

## Gasto Federalizado, PEF-2017 - PPEF-2018

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PPEF-2018*	Variación PPEF18-PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real (%)**
<b>Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23<sup>4</sup></b>	<b>49,760.1</b>	<b>14,940.8</b>	<b>-34,819.2</b>	<b>-71.3</b>
Proyectos de Desarrollo Regional	17,207.8	100.0	-17,107.8	-99.4
Fondos Metropolitanos	3,214.2	3,268.7	54.4	-3.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	8,924.3	0.0	-8,924.3	-100.0
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	2,297.1	2,336.0	38.9	-3.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios				
Productores de Hidrocarburos	4,114.7	4,726.9	612.2	9.6
Fondo de Capitalidad	2,430.4	1,250.0	-1,180.4	-50.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,476.2	2,702.8	226.6	4.2
Programas Regionales	2,837.4	0.0	-2,837.4	-100.0
Fondo para Fronteras	750.0	0.0	-750.0	-100.0
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502.1	0.0	-1,502.1	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243.6	n.a.	-3,243.6	n.a.
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	443.4	500.0	56.6	7.6
Fondo de Apoyo a Migrantes	263.0	0.0	-263.0	-100.0
Provisión para la Armonización Contable	55.9	56.4	0.5	-3.7
<b>Convenios de Descentralización<sup>5</sup></b>	<b>120,586.6</b>	<b>119,744.6</b>	<b>-842.0</b>	<b>-5.2</b>
Poder Legislativo	100.0	0.0	-100.0	-100.0
Gobernación	5,122.4	5,094.1	-28.3	-5.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,000.0	0.0	-2,000.0	-100.0
Educación Pública	96,428.3	100,731.2	4,302.9	-0.3
Salud	10,280.6	8,147.6	-2,133.0	-24.4
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.4	0.4	0.0	-3.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,857.8	4,837.7	-20.1	-5.0
Turismo	568.9	586.0	17.1	-1.7
Función Pública	0.1	0.1	0.0	9.3
Entidades no Sectorizadas	374.2	197.5	-176.7	-49.6
Cultura	853.9	150.0	-703.9	-83.2
<b>Protección Social en Salud: Seguro Popular</b>	<b>68,702.5</b>	<b>68,974.6</b>	<b>272.1</b>	<b>-4.2</b>
<i>Partida informativa:</i>				
<i>Recaudación Federal Participable</i>	<i>2,665,463.6</i>	<i>2,879,921.3</i>	<i>214,457.7</i>	<i>3.1</i>

n.a. No aplica. IDH. Índice de Desarrollo Humano.

\* Si en la asignación presupuestaria tiene n.a. significa que el programa fue eliminado de la estructura programática y no tiene presupuesto; pero si tiene 0 significa que el programa está en la estructura programática pero no se le asignó presupuesto.

\*\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> Incluye Aportaciones al ISSSTE.

<sup>2</sup> Incluye ISR por Salarios en las Entidades Federativas, Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios y Otros Incentivos Económicos.

<sup>3</sup> Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

<sup>4</sup> Se refiere a subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, estatal y municipal.

<sup>5</sup> No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018, SHCP.

En el siguiente Cuadro se observa que para el Ramo 33 no se presentan distribuidos los sub fondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas, cuando en el PEF-2017 si se presentan, por lo que de manera estricta, no se podría realizar la comparación de las cifras de dichos conceptos, ni de los totales de los ramos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absolutas nominales y reales se presentan de manera informativa.

**Cuadro 2**  
**Gasto Federalizado identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 por Ramo y entidad federativa**  
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2017				PEF-2018				Variación Total PPEF-2018/PEF-2017			
	Ramo 33 Aportaciones Federales <sup>1</sup>	Ramo 28 Participaciones Federales <sup>2</sup>	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas <sup>3</sup>	Resto del Gasto Federalizado <sup>4</sup>	Total PEF 2017	Ramo 33 Aportaciones Federales <sup>1</sup>	Ramo 28 Participaciones Federales <sup>2</sup>	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas <sup>3</sup>	Resto del Gasto Federalizado <sup>4</sup>	Total PPEF 2018	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>703,112.8</b>	<b>742,566.2</b>	<b>497,601.1</b>	<b>1,859,289.1</b>	<b>1,684,728.2</b>	<b>739,054.2</b>	<b>806,516.7</b>	<b>14,940.7</b>	<b>188,719.3</b>	<b>1,749,231.0</b>	<b>64,502.8</b>	<b>-0.9</b>
Aguascalientes	8,807.6	7,961.4	513.8	n.d.	17,282.8	8,906.3	8,579.0	0.0	n.d.	17,485.3	202.5	-3.5
Baja California	17,278.9	21,061.5	807.0	n.d.	39,147.4	17,665.6	23,932.4	0.0	n.d.	41,598.0	2,450.6	1.4
Baja California Sur	6,591.5	4,644.4	373.8	n.d.	11,609.8	6,549.3	8,487.9	0.0	n.d.	12,037.2	427.4	-1.1
Campeche	7,591.9	7,240.9	140.2	n.d.	14,973.0	7,554.3	8,051.5	0.0	n.d.	15,605.8	632.9	-0.5
Coahuila	15,454.2	17,297.3	802.0	n.d.	33,553.5	15,680.6	19,310.4	0.0	n.d.	34,991.0	1,437.5	-0.5
Colima	5,513.2	4,785.1	270.3	n.d.	10,568.6	5,503.1	5,375.7	0.0	n.d.	10,878.8	310.1	-1.8
Chiapas	39,958.7	27,606.6	1,269.0	n.d.	68,834.3	41,573.3	29,754.3	0.0	n.d.	71,327.6	2,493.3	-1.1
Chihuahua	19,338.7	22,280.8	889.4	n.d.	42,508.9	19,747.3	24,447.1	0.0	n.d.	44,194.4	1,685.5	-0.8
Ciudad de México <sup>5</sup>	54,435.1	82,202.6	4,922.5	n.d.	141,560.3	56,781.5	90,579.8	1,250.0	n.d.	148,611.2	7,051.0	0.2
Durango	12,559.1	9,570.6	827.4	n.d.	22,957.1	12,742.9	10,771.3	0.0	n.d.	23,514.2	557.1	-2.3
Guajuato	26,824.5	31,184.5	1,367.8	n.d.	59,376.9	27,296.9	34,697.9	0.0	n.d.	61,994.8	2,618.0	-0.4
Guerrero	30,970.6	16,410.7	579.9	n.d.	47,961.2	31,983.4	17,925.4	100.0	n.d.	50,008.9	2,047.7	-0.5
Hidalgo	21,266.7	13,952.3	2,132.6	n.d.	37,351.6	21,766.1	15,362.2	0.0	n.d.	37,128.3	-223.3	-5.1
Jalisco	32,403.1	48,235.3	2,177.9	n.d.	82,816.3	33,102.4	54,452.2	0.0	n.d.	87,554.6	4,738.3	0.9
México	67,646.5	93,610.3	4,371.0	n.d.	165,627.7	69,928.2	105,852.3	0.0	n.d.	175,780.5	10,152.8	1.3
Michoacán	28,746.2	22,216.1	1,249.1	n.d.	52,211.4	29,681.8	24,890.3	0.0	n.d.	54,572.1	2,360.7	-0.3
Morelos	11,174.1	9,791.9	941.9	n.d.	21,907.9	11,413.9	10,807.8	0.0	n.d.	22,221.7	313.8	-3.2
Nayarit	8,823.1	7,224.8	362.1	n.d.	16,409.9	8,926.9	7,943.0	0.0	n.d.	16,869.8	459.9	-1.9
Nuevo León	21,910.3	33,476.7	1,023.7	n.d.	56,410.7	22,256.6	36,025.0	0.0	n.d.	58,281.6	1,870.9	-1.4
Oaxaca	37,430.1	18,426.5	984.0	n.d.	56,840.6	38,556.1	20,788.5	0.0	n.d.	59,344.6	2,504.1	-0.4
Puebla	32,059.0	31,353.1	1,541.8	n.d.	64,954.0	32,805.1	35,688.5	0.0	n.d.	68,493.6	3,539.7	0.6
Querétaro	10,852.4	12,603.8	645.5	n.d.	24,101.7	11,008.4	13,961.9	0.0	n.d.	24,970.3	868.6	-1.1
Quintana Roo	9,536.0	9,592.3	1,324.1	n.d.	20,452.3	9,409.0	10,860.1	0.0	n.d.	20,269.1	-183.2	-5.4
San Luis Potosí	17,917.3	14,517.1	700.9	n.d.	33,135.3	18,196.9	16,057.6	0.0	n.d.	34,254.5	1,119.2	-1.3
Sinaloa	16,974.2	17,098.1	630.2	n.d.	34,702.4	17,132.7	18,711.2	0.0	n.d.	35,843.9	1,141.5	-1.4
Sonora	15,114.8	19,998.6	774.5	n.d.	35,887.9	15,272.4	22,117.4	0.0	n.d.	37,389.8	1,502.0	-0.6
Tabasco	13,782.5	21,421.4	892.8	n.d.	36,096.8	13,989.5	22,801.5	0.0	n.d.	36,791.1	694.3	-2.7
Tamaulipas	20,031.9	22,496.4	941.1	n.d.	43,469.4	20,410.2	24,953.6	0.0	n.d.	45,363.9	1,894.5	-0.4
Tlaxcala	9,030.1	7,258.8	618.7	n.d.	16,907.6	9,187.9	7,993.8	0.0	n.d.	17,181.7	274.0	-3.0
Veracruz	49,016.8	38,798.5	1,418.3	n.d.	89,233.6	50,728.9	46,394.9	0.0	n.d.	97,123.8	7,890.2	3.9
Yucatán	11,630.8	12,163.7	681.5	n.d.	24,476.0	11,781.5	13,367.4	0.0	n.d.	25,148.9	673.0	-1.9
Zacatecas	11,286.5	9,981.3	637.3	n.d.	21,905.1	11,570.0	10,820.8	0.0	n.d.	22,390.8	485.7	-2.5
Auditoría Superior de la Federación	328.8	n.a.	n.a.	n.a.	328.8	351.4	n.a.	n.a.	n.a.	351.4	22.6	2.0
Evaluaciones	164.4	n.a.	n.a.	n.a.	164.4	175.7	n.a.	n.a.	n.a.	175.7	11.3	2.0
No distribuido	10,663.3	26,102.9	12,948.0	189,289.1	239,003.3	29,417.7	7,754.3	13,590.7	188,719.3	239,482.1	478.8	-4.4
n.d. No disponible												

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> Para el PEF-2017 en "No distribuido" de Ramo 33 se incluye al Ramo 25 Provisiones para los Servicios de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para los estados. Para el PPEF-2018, los subfondos de Aportaciones para la infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) no se presentan distribuidos por entidad federativa.

<sup>2</sup> En el PEF-2017 el concepto "No distribuido" del Ramo 28 incluye los recursos de los incentivos por la recaudación del ISR por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos (ISR por salarios en las entidades). En el PPEF-2018 no se especifican los conceptos incluidos en "No distribuido".

<sup>3</sup> En "No distribuido" del PEF-2017 se incluyen los recursos de los Programas Regionales, del Fondo Regional, del Fondo de Apoyo a Migrantes, del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, de la Provisión para la Armonización Contable, así como ajustes por duplicidad de contabilización del Fondo Metropolitano de las zonas metropolitanas que incluyen a más de una entidad federativa y otras asignaciones que no se trasladaron a las entidades federativas. En el PPEF-2018 se incluye en "No distribuido" el Fondo Metropolitano, el Fondo Regional, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y las Provisiones para la Armonización Contable.

<sup>4</sup> Incluye los recursos de los Convenios de Descentralización y de la Protección Social en Salud, los cuales no están distribuidos por entidad federativa debido a que requieren la firma de convenios con las dependencias del

<sup>5</sup> En el Ramo 33 Aportaciones Federales se incluyen los recursos del Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el Distrito Federal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018. SHCP.

## 2. Gasto federal identificado para las entidades federativas

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que las dependencias federales ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos los programas federales, programas y proyectos de inversión y proyecto de asociación público privada. A continuación, se describe y presenta el Gasto Federal identificado para las entidades federativas y municipios en dichas modalidades.

### 2.1 Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a acciones en materia de educación, seguridad pública, desarrollo social, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.<sup>9</sup>

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2018, para las entidades federativas se observa una caída en términos reales de 1.1% respecto de 2017, debido principalmente a la disminución en los recursos destinados a los programas de las Secretarías de Salud, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Cultura (Cuadros 3 y 4). Enseguida, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos en el PPEF-2018 en comparación con los aprobados en el PEF-2017 para las entidades federativas.

**Cuadro 3**  
**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018**  
**para las entidades federativas**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>259,950.1</b>	<b>269,433.0</b>	<b>9,482.9</b>	<b>-1.1</b>
<b>Educación</b>	<b>85,242.7</b>	<b>87,409.3</b>	<b>2,166.7</b>	<b>-2.1</b>
U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	79,834.8	83,448.3	3,613.5	-0.2
Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511)	55,767.2	58,437.8	2,670.6	0.0
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	4,110.6	4,097.9	-12.7	-4.9
Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600)	16,642.9	17,439.9	797.0	0.0
Tecnológico Nacional de México (UR M00)	3,314.1	3,472.8	158.7	0.0
U081 Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES (Saneamiento financiero)	600.0	0.0	-600.0	-100.0
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales)	81.5	85.4	3.9	0.0
Apoyos a centros y organizaciones de educación	589.5	589.5	0.0	-4.6
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	1,123.0	692.6	-430.4	-41.1
Programa de la Reforma Educativa	2,141.0	2,243.5	102.5	0.0

Continúa...

<sup>9</sup> Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y el Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018  
para las entidades federativas**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	500.0	0.0	-500.0	-100.0
Carrera Docente en UPES	372.9	350.0	-22.9	-10.4
<b>Gobernación</b>	<b>5,000.0</b>	<b>5,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-4.6</b>
Subsidios en materia de seguridad pública	5,000.0	5,000.0	0.0	-4.6
<b>Cultura</b>	<b>1,650.3</b>	<b>150.0</b>	<b>-1,500.3</b>	<b>-91.3</b>
Ciudades Patrimonio (R046)	150.0	150.0	0.0	-4.6
Apoyos y Donativos para proyectos estatales, municipales y no gubernamentales	1,500.3	0.0	-1,500.3	-100.0
<b>Economía</b>	<b>241.2</b>	<b>241.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-4.6</b>
Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica	241.2	241.2	0.0	-4.6
<b>Aportaciones a la Seguridad Social</b>	<b>490.2</b>	<b>813.5</b>	<b>323.3</b>	<b>58.4</b>
Régimen de Incorporación	210.2	533.5	323.3	142.2
Seguridad Social Cañeros	280.0	280.0	0.0	-4.6
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>10,001.2</b>	<b>8,254.4</b>	<b>-1,746.8</b>	<b>-21.2</b>
Concurrencia con Entidades Federativas	2,000.0	0.0	-2,000.0	-100.0
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	478.1	366.7	-111.4	-26.8
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua	364.3	447.9	83.6	17.3
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	2,537.0	2,597.8	60.8	-2.3
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	43.1	45.1	2.0	-0.2
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,278.6	2,387.5	108.9	0.0
Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	7.0	7.2	0.2	-1.2
Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	1,989.4	2,084.7	95.3	0.0
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	185.2	194.1	8.9	0.0
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	48.5	50.2	1.7	-1.2
Vinculación Productiva	69.9	73.3	3.3	0.0
<b>Salud</b>	<b>4,237.7</b>	<b>2,356.1</b>	<b>-1,881.6</b>	<b>-46.9</b>
Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud	3,300.0	1,450.0	-1,850.0	-58.1
Programa de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	395.1	395.4	0.3	-4.5
Vigilancia epidemiológica	542.6	510.7	-31.9	-10.2
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>38.5</b>	<b>36.2</b>	<b>-2.3</b>	<b>-10.3</b>
Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	38.5	36.2	-2.3	-10.3

Continúa...

**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018  
para las entidades federativas**  
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Desarrollo Social</b>	<b>3,094.4</b>	<b>3,242.6</b>	<b>148.2</b>	<b>0.0</b>
Comedores comunitarios	3,059.3	3,205.8	146.5	0.0
Subsidios a programas para jóvenes	35.1	36.8	1.7	0.0
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>5,610.8</b>	<b>5,937.4</b>	<b>326.6</b>	<b>1.0</b>
Subsidios del Programa Hidráulico	5,223.8	5,473.4	249.7	0.0
Subsidios Hidroagrícolas	1,774.1	1,859.1	85.0	0.0
Subsidios Agua Potable y Saneamiento	3,449.6	3,614.3	164.7	0.0
Programa de Devolución de Derechos	3.4	3.2	-0.2	-10.3
Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	150.7	141.7	-9.0	-10.3
Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	44.4	121.5	77.1	161.2
Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	188.6	197.6	9.0	0.0
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>43,114.0</b>	<b>50,179.0</b>	<b>7,065.0</b>	<b>11.1</b>
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114.0	50,179.0	7,065.0	11.1
<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>290.2</b>	<b>287.8</b>	<b>-2.4</b>	<b>-5.4</b>
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	153.5	144.3	-9.2	-10.3
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	136.7	143.5	6.8	0.2
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>88,582.1</b>	<b>92,526.2</b>	<b>3,944.1</b>	<b>-0.3</b>
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	86,382.1	90,826.2	4,444.1	0.3
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas	2,200.0	1,700.0	-500.0	-26.3
<b>No sectorizado-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>175.4</b>	<b>184.2</b>	<b>8.9</b>	<b>0.2</b>
Programa de Derechos Indígenas	175.4	184.2	8.9	0.2
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>12,181.4</b>	<b>12,815.0</b>	<b>633.6</b>	<b>0.4</b>
Conservación de Infraestructura Carretera	7,330.1	8,040.8	710.7	4.7
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	4,840.3	4,763.9	-76.4	-6.1
Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros	11.0	10.3	-0.7	-10.4

n.a. No aplica.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y del PPEF-2018, SHCP.

De manera desagregada a nivel estatal para 2018, en el cuadro 4 se observa que 28 entidades federativas presentan disminuciones en sus recursos presupuestarios provenientes de programas federales respecto de 2017, de los cuales sobresalen: Quintana Roo, Hidalgo, Aguascalientes, Morelos y Tlaxcala con decrecimientos de 5.4%, 5.1%, 3.5%, 3.2% y 3.0% respectivamente.

**Cuadro 4**  
**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PPEF-2017 y el PPEF-2018 por sector y entidad federativa**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Educación		Cultura		Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		Salud		Medio Ambiente Y Recursos Naturales		Ciencia y Tecnología	
	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018
	85,242.7	87,409.3	1,650.3	150.0	10,001.2	8,254.3	4,237.7	2,356.1	5,610.8	5,937.4	88,582.1	92,526.2
Aguascalientes	1,031.2	1,080.6	31.3	0.0	64.7	39.0	34.2	6.3	128.0	118.0	0.0	0.0
Baja California	2,343.0	2,455.2	35.8	0.0	85.2	52.1	80.5	13.8	123.7	159.4	865.4	884.2
Baja California Sur	766.0	802.6	8.3	0.0	59.9	42.2	58.0	12.2	74.6	90.8	460.1	483.2
Campeche	1,313.8	1,376.7	30.3	15.0	149.6	122.2	71.6	15.7	79.3	87.0	0.0	0.0
Coahuila	1,938.0	2,030.8	12.4	0.0	145.9	81.3	109.1	13.0	107.3	121.2	470.3	477.5
Colima	1,447.9	1,517.2	13.2	0.0	77.1	56.4	42.6	19.6	80.9	100.6	0.0	0.0
Chiapas	2,789.4	2,922.9	31.7	0.0	633.2	518.8	190.1	23.0	157.5	179.7	380.4	377.6
Chihuahua	2,596.6	2,721.0	26.0	0.0	275.4	214.7	148.3	9.6	146.6	205.1	232.4	237.2
Ciudad de México	2,230.3	1,802.5	175.4	15.0	36.0	20.7	108.0	11.1	526.1	543.9	75,890.0	79,404.9
Durango	1,916.7	2,008.5	20.5	0.0	237.8	189.6	121.7	11.0	220.4	224.3	0.0	0.0
Guanajuato	2,393.5	2,508.1	118.7	30.0	215.2	127.3	112.0	12.5	120.0	169.9	684.9	749.6
Guerrero	2,406.6	2,521.9	60.3	0.0	669.6	610.3	274.1	30.3	235.9	236.6	0.0	0.0
Hidalgo	2,336.7	2,448.6	45.8	0.0	345.1	284.8	122.9	11.5	203.7	188.6	737.3	827.7
Jalisco	6,311.0	6,613.2	69.1	0.0	285.8	179.6	101.7	22.8	108.9	133.1	237.4	249.1
México	3,731.2	3,909.9	171.4	0.0	278.7	181.1	258.0	13.8	359.4	354.7	4,871.2	4,946.2
Michoacán	3,081.7	3,229.3	103.9	15.0	360.0	269.0	178.5	21.4	116.5	148.7	140.1	142.8
Morelos	1,455.5	1,525.2	43.4	0.0	161.9	131.3	59.9	14.8	123.9	132.1	0.0	0.0
Nayarit	1,621.2	1,698.8	12.3	0.0	167.7	143.5	78.7	12.5	79.9	102.6	0.0	0.0
Nuevo León	5,255.7	5,507.3	53.0	0.0	112.3	82.1	62.1	18.8	165.1	179.8	0.0	0.0
Oaxaca	2,096.3	2,196.7	56.6	15.0	563.7	446.7	259.3	17.8	125.2	129.1	17.3	5.8
Puebla	4,917.8	5,153.3	48.1	15.0	390.8	293.4	148.8	12.8	193.0	202.2	370.6	374.6
Querétaro	1,905.4	1,996.7	28.0	15.0	105.1	88.6	53.9	9.0	75.0	95.6	1,797.5	1,891.3
Quintana Roo	876.8	918.8	22.6	0.0	78.7	67.0	87.6	21.7	107.2	111.4	0.0	0.0
San Luis Potosí	2,450.0	2,567.3	18.2	0.0	237.4	196.6	45.9	12.6	91.3	109.3	333.3	336.0
Sinaloa	4,794.0	5,023.6	29.1	0.0	460.4	388.6	87.9	15.6	341.2	320.3	0.0	0.0
Sonora	2,975.5	3,118.0	44.0	0.0	213.1	145.5	188.5	73.2	221.0	251.3	391.2	400.6
Tabasco	2,628.0	2,753.9	23.1	0.0	162.6	116.0	92.5	28.0	124.8	130.0	0.0	0.0
Tamaulipas	2,618.9	2,744.4	10.9	0.0	214.2	151.8	72.2	23.0	341.5	316.2	7.1	4.0
Tlaxcala	1,129.7	1,183.8	11.2	0.0	89.9	75.0	85.5	7.0	52.9	58.3	0.0	0.0
Veracruz	3,715.8	3,893.8	63.0	15.0	501.7	345.0	312.8	28.7	241.0	257.6	317.2	323.9
Yucatán	2,335.0	2,446.8	37.8	0.0	145.8	93.3	117.1	21.7	110.9	132.9	378.4	410.0
Zacatecas	2,033.0	2,130.4	32.6	15.0	256.1	174.4	146.0	8.9	239.4	149.4	0.0	0.0
No distributable	3,800.3	2,601.5	161.8	0.0	2,220.7	2,326.4	327.7	1,782.2	188.6	197.6	0.0	0.0

Continúa..

**Cuadro 4**  
**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PPEF-2017 y el PPEF-2018 por sector y entidad federativa**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas		Comunicaciones y Transportes		Otros programas no distribuibles geográficamente <sup>1</sup>		Total		Variación PPEF18/PPEF17 Absoluta nominal	Porcentual real*
	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018	PEF-2017	PPEF-2018		
<b>Total</b>	<b>175.4</b>	<b>184.2</b>	<b>12,181.4</b>	<b>12,815.0</b>	<b>52,268.5</b>	<b>59,800.3</b>	<b>259,950.1</b>	<b>269,432.9</b>	<b>9,482.8</b>	<b>-1.1</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	193.2	145.6	n.d.	n.d.	1,482.6	1,389.6	-93.1	-10.6
Baja California	0.7	0.0	244.9	274.5	n.d.	n.d.	3,779.2	3,839.3	60.1	-3.1
Baja California Sur	0.0	0.0	319.0	265.3	n.d.	n.d.	1,746.0	1,696.3	-49.7	-7.3
Campeche	1.2	0.0	1,160.4	1,020.4	n.d.	n.d.	2,806.2	2,637.0	-169.2	-10.3
Coahuila	0.0	0.0	468.6	330.9	n.d.	n.d.	3,251.5	3,054.7	-196.8	-10.3
Colima	0.0	0.0	227.5	306.1	n.d.	n.d.	1,889.3	1,999.9	110.6	1.0
Chiapas	6.9	0.0	390.8	593.0	n.d.	n.d.	4,580.1	4,615.0	34.9	-3.8
Chihuahua	1.2	0.0	324.0	307.5	n.d.	n.d.	3,750.5	3,695.1	-55.5	-6.0
Ciudad de México	11.8	0.0	11.0	10.3	n.d.	n.d.	78,988.6	81,808.4	2,819.8	-1.2
Durango	0.5	0.0	232.0	387.4	n.d.	n.d.	2,749.6	2,820.8	71.2	-2.1
Guanajuato	0.0	0.0	408.0	433.7	n.d.	n.d.	4,052.3	4,031.2	-21.2	-5.1
Guerrero	1.2	0.0	392.9	400.8	n.d.	n.d.	4,040.6	3,799.9	-240.7	-10.3
Hidalgo	2.3	0.0	390.0	390.3	n.d.	n.d.	4,183.8	4,151.5	-32.3	-5.3
Jalisco	0.5	0.0	475.7	431.7	n.d.	n.d.	7,590.2	7,629.5	39.3	-4.1
México	0.5	0.0	568.9	244.4	n.d.	n.d.	10,239.4	9,650.1	-589.3	-10.1
Michoacán	1.2	0.0	644.6	961.2	n.d.	n.d.	4,626.4	4,787.4	161.0	-1.2
Morelos	0.5	0.0	143.6	411.0	n.d.	n.d.	1,988.7	2,214.5	225.8	6.3
Nayarit	1.2	0.0	256.9	320.5	n.d.	n.d.	2,217.9	2,278.0	60.1	-2.0
Nuevo León	0.0	0.0	476.9	661.2	n.d.	n.d.	6,125.0	6,449.2	324.2	0.5
Oaxaca	6.9	0.0	365.7	629.4	n.d.	n.d.	3,491.1	3,440.5	-50.6	-6.0
Puebla	6.9	0.0	366.4	304.0	n.d.	n.d.	6,442.4	6,355.3	-87.1	-5.9
Querétaro	0.5	0.0	183.3	271.9	n.d.	n.d.	4,148.6	4,368.1	219.5	0.5
Quintana Roo	1.2	0.0	271.8	310.7	n.d.	n.d.	1,445.9	1,429.7	-16.2	-5.6
San Luis Potosí	1.2	0.0	614.0	622.3	n.d.	n.d.	3,791.3	3,844.1	52.8	-3.2
Sinaloa	4.6	0.0	381.2	336.7	n.d.	n.d.	6,098.4	6,084.8	-13.6	-4.8
Sonora	0.5	0.0	299.0	177.9	n.d.	n.d.	4,332.8	4,166.5	-166.3	-8.2
Tabasco	0.5	0.0	401.9	208.9	n.d.	n.d.	3,433.4	3,236.9	-196.5	-10.0
Tamaulipas	0.0	0.0	473.1	515.9	n.d.	n.d.	3,737.9	3,755.2	17.3	-4.1
Tlaxcala	0.0	0.0	158.1	267.5	n.d.	n.d.	1,527.2	1,591.6	64.4	-0.5
Veracruz	4.6	0.0	668.2	435.7	n.d.	n.d.	5,824.3	5,299.7	-524.6	-13.2
Yucatán	0.5	0.0	273.9	275.0	n.d.	n.d.	3,399.4	3,379.7	-19.7	-5.1
Zacatecas	0.0	0.0	395.9	563.1	n.d.	n.d.	3,102.9	3,041.2	-61.7	-6.5
No distribuible	118.8	184.2	0.0	0.0	52,268.5	59,800.3	59,086.5	66,892.2	7,805.7	8.0

n.d. No disponible.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100, que acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> Incluye los recursos de los programas de Desarrollo Social: Comedores comunitarios y Subsidios a programas para jóvenes; de Hacienda y Crédito Público: Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular; de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano: Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros y Regularización y registro de actos jurídicos agrarios; de Gobernación: Programa nacional de prevención del delito y Subsidios en materia de seguridad pública; de Aportaciones a Seguridad Social: Régimen de incorporación y Seguridad social cañeros; de Economía: Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica y Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica; y de Provisiones Salariales y Económicas: Subsidios a las tarifas eléctricas.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y del PPEF-2018, SHCP.

## 2.2 Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2018, los recursos destinados a los PPIs presentan una caída de 4.1% respecto de PEF-2017. Destacan las reducciones en los recursos de los proyectos de infraestructura económica<sup>10</sup>, de otros programas y los proyectos de infraestructura gubernamental (Cuadro 5).

Cuadro 5

### Programas y proyectos de inversión por tipo de proyecto identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y el PPEF-2018

(Millones de pesos corrientes)

Ramo / Tipo de Proyecto	PEF-2017		PPEF-2018		Variación PPEF18/PEF17	
	Número de proyectos	Monto	Número de proyectos	Monto	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>2,710</b>	<b>346,056.1</b>	<b>1,939</b>	<b>347,698.5</b>	<b>1,642.4</b>	<b>-4.1</b>
Adquisiciones	507	19,559.6	363	23,544.3	3,984.7	14.9
Adquisición de protección civil	5	4.4	8	20.5	16.0	339.5
Estudios de preinversión	133	1,571.6	123	1,926.5	354.9	17.0
Infraestructura económica	1,083	254,463.4	600	234,717.4	-19,746.0	-12.0
Infraestructura económica (PIDIREGAS)	178	18,598.3	207	24,150.9	5,552.6	23.9
Infraestructura gubernamental	63	2,039.9	44	589.1	-1,450.9	-72.4
Infraestructura social	240	7,351.8	220	8,076.7	724.9	4.8
Inmuebles	34	592.8	27	512.9	-79.9	-17.4
Mantenimiento	377	37,026.1	285	52,605.5	15,579.4	35.6
Mantenimiento de protección civil	5	240.7	6	36.3	-204.4	-85.6
Otros programas	32	3,007.5	20	497.0	-2,510.4	-84.2
Otros proyectos	53	1,599.9	36	1,021.4	-578.5	-39.1

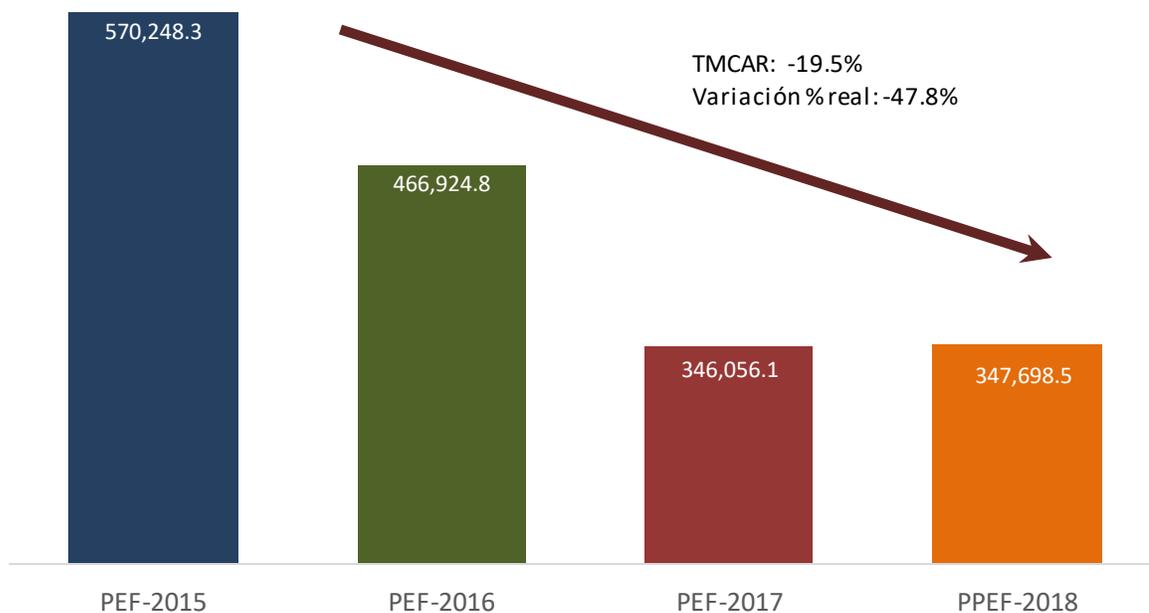
\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100, que acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2017 y del Tomo VIII del PPEF-2018, SHCP.

<sup>10</sup> Representan el apoyo para los sectores directamente productivos y se integran por proyectos de infraestructura de electricidad, de hidrocarburos, de puertos, de carreteras, de puertos, de aeropuertos, de turismo, de carreteras alimentadoras y caminos rurales, de infraestructura ferroviaria y del Sistema de Transporte Colectivo.

Al comparar el monto aprobado de los PPIs de 2015 contra lo propuesto en 2018, se observa una caída de 47.8% en términos reales, equivalente a 222,549.8 mdp. Esta reducción es resultado de los recortes a la inversión pública de los últimos años. (Gráfica 1).

**Gráfica 1**  
**Programas y proyectos de inversión PEF-2015, PEF-2016, PEF-2017 y PPEF-2018**  
 (Millones de pesos corrientes)



TMCAR: Tasa media de crecimiento anual real.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2015, del PEF-2016, del PEF-2017 y del PPEF-2018, SHCP.

Esta menor inversión se puede trazar por entidad federativa, por lo que 16 entidades federativas podrían ser afectados en 2018 con menores recursos para sus PPIs respecto de 2017, sobresalen con variaciones negativas: Tlaxcala con -91.3%, Aguascalientes con -75.4%, Quintana Roo con -61.2%, Durango con -51.6%, y Tabasco con -50.8% (Cuadro 6).

**Cuadro 6**  
**Programas y proyectos de inversión por entidad federativa**  
**identificados en el PEF-2017 y el PPEF-2018**  
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>	<b>346,056.1</b>	<b>347,698.5</b>	<b>1,642.4</b>	<b>-4.1</b>
Aguascalientes	587.0	151.5	-435.5	-75.4
Baja California	1,449.4	1,495.8	46.4	-1.5
Baja California Sur	1,196.4	1,685.8	489.5	34.5
Campeche	1,447.7	3,440.0	1,992.3	126.8
Coahuila	967.2	1,490.8	523.6	47.1
Colima	1,817.5	1,923.2	105.6	1.0
Chiapas	2,330.9	3,806.7	1,475.8	55.9
Chihuahua	1,269.4	1,583.7	314.3	19.1
Ciudad de México	10,007.5	7,333.7	-2,673.7	-30.1
Durango	980.9	497.2	-483.8	-51.6
Guanajuato	9,097.7	4,961.3	-4,136.4	-48.0
Guerrero	2,178.6	2,845.9	667.3	24.7
Hidalgo	4,696.5	6,632.2	1,935.6	34.8
Jalisco	8,070.2	7,360.0	-710.2	-13.0
México	15,807.0	16,191.9	385.0	-2.2
Michoacán	1,209.3	1,594.2	384.9	25.8
Morelos	1,180.7	1,160.8	-19.9	-6.2
Nayarit	1,338.8	854.7	-484.1	-39.1
Nuevo León	1,975.6	2,621.8	646.3	26.6
Oaxaca	2,330.0	3,485.6	1,155.6	42.8
Puebla <sup>1</sup>	1,282.7	1,538.6	255.9	14.5
Querétaro	1,663.2	1,467.1	-196.1	-15.8
Quintana Roo	1,480.5	602.5	-878.1	-61.2
San Luis Potosí	271.6	394.0	122.4	38.5
Sinaloa	1,390.4	1,425.3	34.9	-2.2
Sonora	1,922.3	2,412.1	489.8	19.7
Tabasco	10,976.7	5,656.0	-5,320.6	-50.8
Tamaulipas	2,480.6	3,065.5	585.0	17.9
Tlaxcala	141.9	13.0	-128.9	-91.3
Veracruz	10,818.4	12,025.3	1,206.8	6.1
Yucatán	799.5	704.7	-94.8	-15.9
Zacatecas	635.2	553.5	-81.7	-16.8
<b>No distribuible<sup>2</sup></b>	<b>242,254.9</b>	<b>246,724.2</b>	<b>4,469.3</b>	<b>-2.8</b>

NOTA: Incluye únicamente los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera que integra y administra la SHCP.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100, que acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> Incluye los recursos del proyecto de Asociación Público Privada *Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes* con una asignación propuesta de 102.2 mdp.

<sup>2</sup> Comprende los recursos no distribuido geográficamente y varios, conforme a los conceptos que presenta la SHCP.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2017 y del Tomo VIII del PPEF-2018, SHCP.

### 2.3 Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluye: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se utilizan en proyectos de infraestructura económica y social, destacan la construcción y operación de hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento.

En el PPEF-2018, el Ejecutivo Federal presenta 22 proyectos de APP con una inversión total de 19,516.7 mdp lo que representa un crecimiento de 119.8%, de los cuales el sector privado estima invertir 16,836.1 mdp y el sector público 2,680.6 mdp. Para 2018 se contemplan seis nuevos proyectos: uno del Ramo 4 Gobernación en el estado de Veracruz, cuatro del Ramo Comunicaciones y Transportes para la construcción de carreteras que beneficiarán a cinco estados, y uno del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales del Servicio Meteorológico Nacional, que en total suman una inversión de 5,476.2 mdp compuesta de 5,216.2 mdp de inversión privada y 260.0 mdp de inversión pública. (Cuadro 7).

**Cuadro 7**  
**Proyecto de asociación público privada identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018**  
(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Plazo del contrato	Inversión en el PEF-2017			Inversión en el PPEF-2018			Variación PPEF18/PEF17	
				Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>				<b>8,473.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,473.0</b>	<b>16,836.1</b>	<b>2,680.6</b>	<b>19,516.7</b>	<b>11,043.7</b>	<b>119.8</b>
<b>Ramo 4: Gobernación</b>				<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,699.7</b>	<b>0.0</b>	<b>2,699.7</b>	<b>2,699.7</b>	<b>n.a.</b>
0836E000019	Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla**	Veracruz			0.0	0.0	2,699.7	0.0	2,699.7	2,699.7	n.a.
<b>Ramo 9: Comunicaciones y Transportes</b>				<b>3,803.5</b>	<b>0.0</b>	<b>3,803.5</b>	<b>8,146.8</b>	<b>2,680.6</b>	<b>10,827.4</b>	<b>7,024.0</b>	<b>171.7</b>
14096410014	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.	Puebla	30 años	637.5	0.0	637.5	668.0	102.2	770.2	132.7	15.3
15092110002	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí).	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	10 años	800.2	0.0	800.2	733.7	537.9	1,271.6	471.4	51.7
15092110003	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Veracruz y Tabasco	10 años	855.5	0.0	855.5	1,298.0	348.4	1,646.4	790.9	83.7
16092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	10 años	287.1	0.0	287.1	678.5	418.0	1,096.5	809.4	264.5
16092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	10 años	257.3	0.0	257.3	998.7	284.3	1,283.0	1,025.8	375.9
16092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	10 años	595.4	0.0	595.4	952.8	339.1	1,291.9	696.5	107.1
16092110012	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	10 años	370.5	0.0	370.5	976.9	390.7	1,367.6	997.1	252.2
17092110008	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)**	Chiapas	10 años			0.0	851.6	80.0	931.6	931.6	n.a.
17092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)**	Campeche y Yucatán	10 años			0.0	265.4	60.0	325.4	325.4	n.a.
17092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)**	San Luis Potosí	10 años			0.0	428.7	60.0	488.7	488.7	n.a.
17092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)**	Tamaulipas	10 años			0.0	294.5	60.0	354.5	354.5	n.a.

Continúa...

**Proyecto de asociación público privada identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018**

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Plazo del contrato	Inversión en el PEF-2017			Inversión en el PPEF-2018			Variación PPEF18/PEF17	
				Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>				<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>676.3</b>	<b>0.0</b>	<b>676.3</b>	<b>676.3</b>	<b>n.a.</b>
1616B000012	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional**	República Mexicana				0.0	676.3		676.3	676.3	n.a.
<b>Entidad: GYR Instituto Mexicano del Seguro Social</b>				<b>2,604.8</b>	<b>0.0</b>	<b>2,604.8</b>	<b>2,997.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,997.4</b>	<b>392.6</b>	<b>9.8</b>
1550GYR0006	Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	25 años	525.6	0.0	525.6	705.3	0.0	705.3	179.7	28.1
0950GYR0005	Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	25 años	581.1	0.0	581.1	722.2	0.0	722.2	141.1	18.6
1450GYR0052	Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León	Nuevo León	25 años	763.0	0.0	763.0	799.5	0.0	799.5	36.5	0.0
1550GYR0008	Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México	Estado de México	25 años	735.2	0.0	735.2	770.4	0.0	770.4	35.2	0.0
<b>Entidad: GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>				<b>2,064.7</b>	<b>0.0</b>	<b>2,064.7</b>	<b>2,315.8</b>	<b>0.0</b>	<b>2,315.8</b>	<b>251.1</b>	<b>7.0</b>
1151GYN0014	Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F.	Ciudad de México	25 años	508.8	0.0	508.8	0.0	0.0	0.0	-508.8	-100.0
1451GYN0001	Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	26.5 años	612.5	0.0	612.5	183.4	0.0	183.4	-429.1	-71.4
1551GYN0001	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.	Tabasco	25 años	550.7	0.0	550.7	848.1	0.0	848.1	297.4	47.0
1651GYN0004	Sustitución del actual Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	25 años	149.3	0.0	149.3	1,029.1	0.0	1,029.1	879.8	557.8
1651GYN0005	Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	25 años	243.5	0.0	243.5	255.2	0.0	255.2	11.7	0.0

n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

\*\*Proyecto nuevo.

<sup>1</sup> Monto estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura. Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

<sup>2</sup> Datos identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del Tomo VIII del PPEF-2018.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En este sentido, en el PPEF-2018 se presentan siete concesiones para carreteras del Ramo 9, por un monto de 5,268.4 mdp, un contrato para la prestación de servicios para el proyecto "Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí" correspondiente al Ramo 11 de Educación por 188.0 mdp y tres proyectos para la prestación de servicios de tres hospitales para el Ramo 12 Salud, por 1,030.7 mdp. En conjunto para 2018 se planea erogar 6,487.1 mdp, 12.9% más en términos reales respecto de lo aprobado en 2017. (Cuadro 8).

**Cuadro 8**  
**Proyecto para prestación de servicios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018**

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
					Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total</b>			<b>5,484.6</b>	<b>6,487.1</b>	<b>1,002.5</b>	<b>12.9</b>
<b>Ramo 9: Comunicaciones y Transportes</b>			<b>4,494.7</b>	<b>5,268.4</b>	<b>773.7</b>	<b>11.9</b>
Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Infraestructura económica	Puebla/Veracruz	904.1	756.0	-148.1	-20.2
Nueva Italia - Apatzingán	Infraestructura económica	Michoacán	258.3	210.0	-48.3	-22.4

Continúa...

## Proyecto para prestación de servicios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
					Absoluta nominal	Porcentual real*
Río Verde - Ciudad de Valles	Infraestructura económica	San Luis Potosí	697.5	567.0	-130.5	-22.4
Irapuato - La Piedad	Infraestructura económica	Guanajuato	386.9	325.1	-61.8	-19.8
Querétaro - Irapuato	Infraestructura económica	Guanajuato	1,474.6	1,240.0	-234.6	-19.8
Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo	Infraestructura económica	Chiapas	391.0	320.3	-70.7	-21.8
Mitla - Entronque Tehuantepec II	Infraestructura económica	Oaxaca	382.3	1,850.0	1,467.7	361.8
<b>Ramo 11: Educación Pública</b>			<b>176.0</b>	<b>188.0</b>	<b>12.0</b>	<b>1.9</b>
Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Infraestructura social	San Luis Potosí	176.0	188.0	12.0	1.9
<b>Ramo12: Salud</b>			<b>813.9</b>	<b>1,030.7</b>	<b>216.8</b>	<b>20.9</b>
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Guanajuato	196.2	248.6	52.4	20.9
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"	Infraestructura social	Tamaulipas	249.7	316.1	66.4	20.8
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Estado de México	368.0	466.0	98.0	20.8

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018, SHCP.

## **Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado**

### **a) Ramo 28 Participaciones Federales**

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,<sup>11</sup> por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)<sup>12</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2016 julio 18), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:<sup>13</sup>

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

---

<sup>11</sup> Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

<sup>12</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

<sup>13</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2016 julio 18).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

**b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:<sup>14</sup>

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de

---

<sup>14</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica

y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

### **c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal.

Es necesario recordar que en el PPEF-2018 se presentaron cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2017; estos cambios contemplan la eliminación de un programa que formaba parte del gasto federalizado. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2017 como los propuestos en el PPEF-2018:

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2016 noviembre 30).
- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas de acuerdo con los Lineamiento del Fondo Metropolitano (SHCP, 2016b enero 29).
- iii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2015 noviembre 27).
- iv. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destina a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2015 noviembre 27).

- v. El *Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal* tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (SHCP, 2016 noviembre 30).
- vi. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2017, enero 6).
- vii. El *Fondo de Capitalidad* se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2016 noviembre 30).
- viii. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).
- ix. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2015 noviembre 27).
- x. El *Fondo para Fronteras* tiene por objeto el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social, así como a proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país (SHCP, 2016 noviembre 30).
- xi. La *Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México* tienen como fin recursos apoyar al Estado de México para implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2015 noviembre 27).
- xii. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2017 marzo 31).

- xiii. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2017, marzo 1).
- xiv. El *Fondo para el Fortalecimiento Financiero* tiene como para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2016 noviembre 30).

**d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal**

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

**e) Protección Social en Salud-Seguro Popular**

Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

## Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable (2017, marzo 1), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017, febrero 24), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Ley de Coordinación Fiscal (2016, julio 18), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 18 de julio de 2016, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx), (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2017, enero 6), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016, noviembre 30), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, México, Distrito Federal, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

\_\_\_\_\_ (2016, diciembre 21) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

\_\_\_\_\_ (2017a, enero 31), “Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México”, publicado en el DOF el 31 de enero de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

\_\_\_\_\_ (2016b, enero 29), “Reglas de Operación del Fondo Metropolitano”, publicado en el DOF el 29 de enero de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

- \_\_\_\_\_ (2017, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018” enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2017, marzo 31), “Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2017”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2016. México, D.F, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).
- \_\_\_\_\_ (2016c, septiembre 8), “Paquete Económico 2017”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Manuel Bartlett Díaz  
**Presidente**

Sen. Daniel Ávila Ruiz  
**Secretario**

Sen. Roberto Albores Gleason  
**Secretario**

Sen. Miguel Barbosa Huerta  
**Secretario**

**Coordinación Ejecutiva de Investigación**  
Dr. Gerardo Esquivel Hernández

**Dirección General de Finanzas**  
Mtro. Noel Pérez Benítez

**Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Lic. Vladimir Herrera González  
Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el  
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.150

Fecha de publicación: Septiembre 2017

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan,  
necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México

Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

